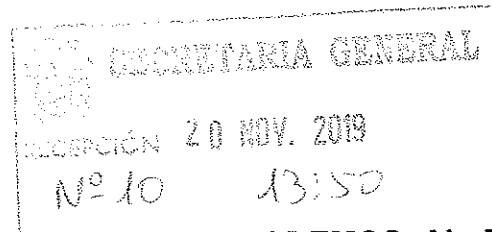




Ayuntamiento de Móstoles



MOCIÓN PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA Y PODEMOS AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DE DERECHOS EN MATERIA DE VIVIENDA A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE MÓSTOLES

Las consecuencias de la crisis económica aún siguen afectando a muchas familias. Miles de personas continúan sin poder cubrir sus necesidades básicas a consecuencia de las dificultades económicas que les sobrevinieron en esos años de crisis.

Esta falta de cobertura de necesidades básicas es y ha sido especialmente complicada en el caso de la vivienda, pues las salidas actuales a la falta de solución habitacional no parecen ser suficientes. La burbuja inmobiliaria que se produjo en nuestro país, generada por los especuladores inmobiliarios en gran medida, hace que toda ayuda destinada a las familias resulte insuficiente.

Los datos del Consejo General del Poder Judicial revelan que en el Partido Judicial de Móstoles, que engloba, además de al nuestro, a los municipios de Boadilla del Monte, Brunete, Quijorna, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón, se produjeron en 2013 un total de 478 lanzamientos, mientras que en el año 2018 han sido 388 lanzamientos practicados. En cuanto a los hipotecarios han descendido de 138 lanzamientos en 2013 a 59 en el 2018.

Pese a que ha descendido el número de lanzamientos en nuestra ciudad, continúan siendo datos preocupantes de familias mostoleñas en situaciones difíciles para garantizarse una solución habitacional, si bien en la actualidad, bastantes de los lanzamientos que se realizan se deben a contratos de alquiler entre particulares.

Así mismo, el Ayuntamiento de Móstoles ha aprobado varias resoluciones en este Pleno en materia de vivienda, dando su apoyo expreso a los afectados por la venta de viviendas de la Comunidad a fondos buitres, y se han implementado ya políticas sociales de apoyo y ayuda a muchas familias en situación de vulnerabilidad, aun así, vivimos ciertas situaciones de emergencia habitacional que se incrementan por la existencia de un mercado de alquiler escaso y con precios elevados y la oferta limitada de vivienda pública disponible actualmente en la ciudad. La falta de vivienda de la Agencia de Vivienda Social por las ventas a fondos de inversión ha generado un esfuerzo extraordinario que ha tenido que asumir este Ayuntamiento, dejando desamparadas a muchísimas familias afectadas y limitando enormemente el parque de vivienda social en el municipio.

Por otra parte, Naciones Unidas ha establecido en la agenda 2030 los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, contemplando en el primero que una de las manifestaciones de pobreza es la falta de vivienda digna y en el número 11 señala la falta de políticas adecuadas de vivienda, marcando como meta la necesidad de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos.

Es además significativo señalar que aún hoy se dan situaciones en las que no se cumplen ciertas recomendaciones de la ONU en materia de vivienda, competencia de las Comunidades Autónomas, que han llevado, por ejemplo, a la condena en junio de 2017, por el caso de una familia a la que la Comunidad de Madrid le había vulnerado el derecho a la vivienda y no garantizado una alternativa habitacional, lo que había condenado a la familia con dos menores a dormir durante días en un coche.

En ese momento, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) de la ONU, hace 4 recomendaciones a las administraciones españolas para acabar con este tipo de situaciones:

1. Adoptar medidas legislativas y administrativas para que en procesos judiciales de desalojos el juez considere a la parte y se tenga en cuenta las consecuencias del desalojo.
2. Adoptar medidas para garantizar coordinación entre las decisiones judiciales y las acciones de los servicios sociales.
3. Adoptar medidas para asegurar que los desalojos que afecten a personas sin recursos para procurarse una solución habitacional alternativa, sólo se ejecuten cuando se hayan agotado todas las vías para que el Estado pueda garantizar esa solución habitacional, especialmente en el caso de familias con personas mayores y niños.
4. Formular, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan para garantizar el derecho a la vivienda para personas de bajos ingresos.

Y recientemente, el 11 de octubre de este mismo año, se ha producido un nuevo dictamen porque no se midió la proporcionalidad en un desalojo a una familia a la que, la Comunidad, denegó su solicitud de vivienda social, aun cuando contaba con cinco menores.

Y en este caso, el Comité DESC recoge ya 6 recomendaciones a las administraciones españolas para acabar con este tipo de situaciones, siendo 4 las que se introducen nuevas respecto al dictamen anterior:

1. Desarrollar un marco normativo que regule los desalojos para incorporar que las autoridades judiciales lleven a cabo un examen de proporcionalidad entre



Ayuntamiento de Móstoles

- el fin del procedimiento y sus consecuencias sobre las personas afectadas por el desalojo.
2. Asegurar el derecho a objetar o apelar la orden de desalojo para que la autoridad judicial realice ese examen de proporcionalidad entre fin y consecuencias.
 3. Adoptar las medidas necesarias que garanticen que todas las personas puedan acceder, en igualdad de condiciones, al parque de vivienda social, eliminando cualquier traba que excluya a una persona con riesgo de exclusión social o indigencia, aun tratándose de lanzamientos por falta de título legal si media un estado de necesidad.
 4. Crear un protocolo para que se cumplan las medidas cautelares solicitadas por el Comité, informando a todas las autoridades pertinentes de la necesidad de respetarlas para asegurar la integridad del procedimiento.

Cabe destacar que en Móstoles, lamentablemente, contamos ya con una resolución del Comité DESC de Naciones Unidas que dictaminó la suspensión del desahucio de una familia que accedió a un piso de IVIMA (Instituto de la Vivienda de Madrid) y que fue vendido por la Comunidad a un fondo de inversión.

Por todo lo anterior, y ante la necesidad de mostrar el apoyo suficiente a las propuestas que presenta la Plataforma Stop Desahucios Móstoles el Grupo Municipal Socialista y Podemos proponen para su aprobación en Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Móstoles seguirá trabajando hasta alcanzar el objetivo de convertirse en una ciudad sin desahucios ni desalojos forzosos si no existe alternativa habitacional para las familias vulnerables.
2. Dar cumplimiento, en cuanto a las competencias reconocidas en el ámbito municipal, a los tratados internacionales y, en especial, a las cuatro recomendaciones del Comité DESC.
3. En relación a lo anterior, el IMS, empresa de capital 100% municipal, no realizará desalojos forzosos de familias vulnerables sin alternativa habitacional o sin los recursos necesarios para optar a ella. Estas familias, si no son ya usuarias, se derivarán a Servicios Sociales para trabajar en la mejora de su situación con compromisos ineludibles por su parte en cuanto a formación o búsqueda activa de empleo, en colaboración también con Móstoles Desarrollo.

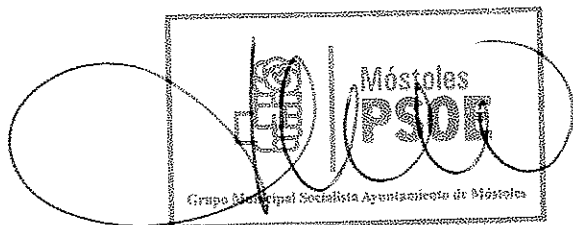
4. Reconocer no sólo dictámenes, sino también las resoluciones del comité DESC de las Naciones Unidas que tengan que ver con la paralización de desahucios en nuestra ciudad. Estas resoluciones se trasladarán al Juzgado solicitando su cumplimiento, alegando para ello la resolución de 31 de octubre de 2018 del Consejo General del Poder Judicial en su punto 5.2.1.
5. Exigir a la Comunidad de Madrid, competente en materia de vivienda, garantizar la alternativa habitacional que resuelve el Comité DESC en las suspensiones cautelares particulares a las familias, en el caso en que finalmente el desalojo se produzca. El Ayuntamiento prestará solución subsidiaria y temporal en estas situaciones hasta que la Comunidad asumiera su responsabilidad.
6. Instar al Consejo General del Poder Judicial a dar cumplimiento a las resoluciones del Comité DESC.
7. Continuar manteniendo el compromiso de los Servicios Sociales municipales con el cumplimiento de los tratados internacionales, poniendo para ello a disposición de personas en situación de vulnerabilidad residencial el informe social como herramienta para acreditar esta situación.
8. Continuar, desde la Oficina de Defensa del Derecho a la Vivienda del Ayuntamiento, con la labor de atención, información, apoyo y soporte de las familias mostoleñas que acuden a ella, negociando paralizaciones o aplazamientos de lanzamientos o condiciones hipotecarias o contractuales desproporcionadas o no asumibles por las familias con entidades financieras y fondos de inversión
9. Elaborar un informe diagnóstico sobre la necesidad de vivienda en el municipio, implicando a los agentes sociales municipales y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el municipio en materia de vivienda con colectivos específicos.
10. Continuar desarrollando en Servicios Sociales un protocolo de detección de situaciones de vulnerabilidad.
11. Instar a la Comunidad de Madrid que apruebe y desarrolle una ley de vivienda respetando la Carta Social Europea y las recomendaciones del Comité DESC, tal y como recoge la ILP presentada por la PAH y otros colectivos.



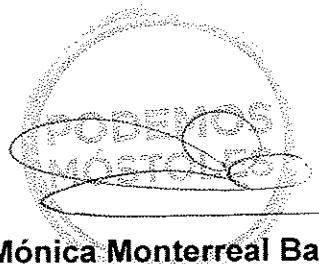
Ayuntamiento de Móstoles

12. Instar al Gobierno de la nación a la modificación legislativa necesaria para el cumplimiento del artículo 96 de la Constitución, así como de los dictámenes, resoluciones y recomendaciones de Naciones Unidas, a través del Comité DESC, en materia de vivienda.
13. Exigir a la Comunidad de Madrid que modifique su reglamento de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social, no estigmatizando familias en situación de vulnerabilidad sin título válido de residencia en un inmueble.
14. Redacción desde Policía Municipal de un protocolo de actuación cuando deban acudir, a requerimiento judicial, a un desalojo forzoso, mostrando especial sensibilidad en el caso de familias sin alternativa habitacional.
15. Incluir en el futuro Plan Estratégico las medidas aprobadas en esta moción como Objetivo Fundamental en relación al derecho a la vivienda.

Móstoles, 20 de noviembre de 2019



Alejandro Martín Jiménez
Portavoz Grupo Socialista



Mónica Monterreal Barrios
Portavoz Grupo Podemos